

LA ADMINISTRACION PENITENCIARIA NO QUIERE PREVENCIÓN FRENTE A LAS AGRESIONES AL PERSONAL PENITENCIARIO

En el día de hoy se ha reunido el Grupo de Trabajo Protocolo de Agresiones, con la Administración Penitenciaria y **CCOO**, ACAIP-UGT, CSIF y CIG.

Respecto a la anterior reunión del 4 de junio la **Administración** nos ha presentado un texto articulado con su propuesta frente a las agresiones al personal penitenciario, donde esencialmente manifiesta los siguientes aspectos:

- **El PEAFa ha sido un gran avance frente a las agresiones, siendo el nuevo protocolo una continuación del anterior con los mismos objetivos.**
- **Se amplía el concepto de agresión sin que ello signifique que se apliquen todas las medidas de actuación en todos los casos. Después de definir la violencia psicológica la sacan del PEAFa VI.**
- **Establece una clasificación de las acciones violentas y lugar de las mismas en función de las cuales se aplicarán 6 estrategias, que mantienen los elementos disciplinarios y penales actuales, la investigación desde seguridad, con un marco de registro y estadística más amplio.**
- **Las medidas que se introducen son siempre paliativas, después de producirse la agresión, de aplicación a los actos de violencia física y sexual más graves, donde además de los elementos señalados se incluye participación de la medicina del trabajo en seguimiento bajas y el cambio en su calificación, y en la estrategia 1 y 6 se introduce la posibilidad de un informe final del servicio de prevención de zona (sólo agresiones muy graves, graves y moderadas).**
- **En la estrategia 4, casos sin lesiones e intentos de agresión, se introduce la evaluación de la mala praxis del personal.**
- **Se elimina la obligatoriedad de notificar como accidente de trabajo las agresiones físicas leves (las más numerosas) facilitando que se cree el subregistro de estos accidentes laborales, enmascarando la Siniestralidad laboral real en las prisiones y privando al personal de los derechos económicos y prestaciones complementarias propias de las contingencias profesionales.**



CCOO hemos defendido que el PEAFa, actualmente en vigor con el apoyo de Acaip-UGT y CSIF, ha sido y es un gran fracaso, que ha posibilitado miles de agresiones y la indefensión del personal penitenciario.

El texto propuesto por la Administración es un intento de perpetuar y blanquear el PEAFa así como sus consecuencias, por las siguientes razones:

1. La Administración presenta un **PROTOCOLO DE SEGURIDAD REGIMENTAL, y NO QUIERE UN PROTOCOLO CONTRA LOS RIESGOS LABORALES DE LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO**. La consecuencia de esta decisión es que no hay **NINGUNA MEDIDA PREVENTIVA EN LA PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN** que sigue con su política de no evitar las agresiones y abordarlas después de que se hayan producido.

Para **CCOO** pretender que el personal penitenciario siga siendo la víctima de que la Administración no quiera prevenir los riesgos es más que suficiente razón para no ser colaboradores de esta medida de blanqueo que pagan las compañeras y compañeros cada día

2. **Se han introducido términos y elementos presentados por CCOO**, como el concepto de agresión más adecuado a la realidad y normativa internacional, la agresión fuera de los espacios penitenciarios, la agresión sexual, la violencia verbal, etc., que lamentablemente **NO VIENEN ACOMPAÑADOS DE NINGUNA MEDIDA PREVENTIVA**.
3. **La propuesta de la Administración va en contra de** la Ley 31/1995, del Convenio 190 de la OIT y el Acuerdo Marco europeo sobre el acoso y la violencia en el trabajo, perpetuando la indefensión del personal penitenciario frente a la violencia en el trabajo.
4. **CCOO** sigue defendiendo que las agresiones físicas y psicológicas al personal penitenciario son un riesgo laboral derivado del trabajo, sobre el que hay que actuar con medidas preventivas. **Hay que garantizar una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo**. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.
5. La Administración penitenciaria tiene la obligación de **evitar los riesgos, evaluar los riesgos que no se puedan evitar, combatir los riesgos en su origen y adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual**.



Miles de agredidos después de más de 20 años de “prevención” en Instituciones Penitenciarias, la Administración no ha presentado ningún informe o estudio que explique por qué, cómo, dónde o a quién se producen las agresiones al personal penitenciario.

6. Sin conocer las causas y la naturaleza de las agresiones al personal penitenciario no puede realizarse ninguna política preventiva frente a las mismas, que es la obligación imperativa del mandato legal. **Solo con medidas que aborden las causas habrá resultados preventivos y se evitarán agresiones.**
7. Para **CCOO** las agresiones se producen en prisiones no porque sean inevitables, sino por la práctica de indolencia preventiva de una Administración insensible ante el daño que la violencia en el trabajo causa al personal penitenciario.
8. El compromiso de **CCOO** con el personal penitenciario pasa por evitar que siga siendo víctima de la falta de política preventiva de la Administración, exige abordar actuaciones concretas antes de que el personal sea agredido, después siempre es tarde.
9. Estamos ante un nuevo PEAFa lleno de las viejas carencias que nos ha traído hasta aquí con un reguero de agresiones. **CCOO no será cómplice de que las agresiones continúen, los daños personales e institucionales son irreparables cuando estas agresiones se producen.**
10. **Seguir dando la espalda a las agresiones que padece el personal penitenciario es el camino más corto para que continúen y aumenten.** No valdrán notas auto exculpatorias cuando los compañeros y compañeras padezcan las consecuencias de privarles de la prevención de riesgos frente a la violencia.

CCOO evaluará las actuaciones que puedan materializarse, si este texto cobra carta de naturaleza jurídica, para revertir este nuevo atropello a la salud laboral y la integridad del personal de prisiones y siempre está a disposición de las víctimas de la injustificada situación de que en Instituciones Penitenciarias no haya medidas preventivas frente a los riesgos laborales.

Madrid, 21 de octubre de 2024.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>
<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>
[@CCOO Prisiones](#)
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es





servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias



LAS AGRESIONES A PERSONAL PRISIONES ESTAN DESCONTROLADAS



2ª REUNION GT AGRESIONES



1ª REUNION GT AGRESIONES

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>
<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>
[@CCOO Prisiones](#)
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

